

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110004

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12612 Orden HAP/2464/2015, de 17 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso o el acceso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» del 31), la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, del 27), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 183, del 30).

#### Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en el punto de acceso general administracion.gob.es y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (https://sede.inap.gob.es/).

#### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 40 plazas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, código 1111, por ingreso libre y 4 por promoción interna, de las comprendidas en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo.

Del total de las plazas convocadas por ingreso libre, se reservarán 2 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110005

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por ingreso libre y mediante el sistema de concurso—oposición para los aspirantes que se presenten por promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I. Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

#### 3. Desarrollo del proceso selectivo

- 3.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra «J», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas («BOE» de 11 de febrero).
- 3.2 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Nacional de Administración Pública dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios. Se prevé la realización del primer ejercicio en el mes de febrero de 2016.
- 3.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública señalada en la base específica 5.7, y en las direcciones de Internet señaladas en la base 11, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

#### 4. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

#### 5. Tribunal

- 5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria. Para aquellos ejercicios que requieran la inmediata corrección, la composición diaria del Tribunal podrá ser de tres miembros, designados por el Presidente. Las competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios.
- 5.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110006

- 5.4 Si en algún momento el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de la certificación resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al cuerpo correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director del Instituto Nacional de Administración Pública, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.
- 5.5 El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («BOE» del 17), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.
- 5.6 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Administración Pública (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, teléfono 912 73 91 00, dirección de correo electrónico: seleccion.administradoresciviles@inap.es.

#### 6. Requisitos de los aspirantes

Además de los requisitos enumerados en la base Novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Los candidatos deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos exigidos.

#### 7. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurran por promoción interna, deberán cumplir, además, los siguientes requisitos específicos:

- 7.1 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.
- 7.2 Antigüedad: haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 de la Administración General del Estado o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La acreditación de los anteriores requisitos se realizará mediante el certificado regulado en el punto 3 del anexo I de la convocatoria.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110007

#### 8. Acceso de personas con discapacidad

- 8.1 Quienes opten a las plazas reservadas para las personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.
- 8.2 Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo.

Con este fin, el Tribunal aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad («BOE» de 13 de junio).

Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

8.3 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por 100 de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea idéntica en el contenido y forma de calificación.

#### 9. Solicitudes

- 9.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud (modelo 790).
- 9.2 Una vez cumplimentada, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en http://www.cert.fnmt.es/ y en http://www.dnielectronico.es, respectivamente).

La presentación por esta vía permitirá, siguiendo las instrucciones que se le indiquen en pantalla, lo siguiente:

La inscripción en línea del modelo 790.

Anexar documentos a su solicitud.

El pago electrónico de tasas.

El registro electrónico de la solicitud.

Una vez completados los datos solicitados, pulsando sobre el botón de «Inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso dónde se da confirmación de cada uno de estos pasos. Dándose por completado el trámite una vez que se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completo.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos («BOE» de 2 de abril). La constancia de pago correcto de las tasas estará avalado por el



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110008

número de referencia completo (NRC) emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que figurará en el justificante de registro.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, de conformidad con lo previsto en las bases 8.2 y 9.5, ésta podrá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica o podrá ser presentada en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, a través del punto de acceso general http://administracion. gob.es/PAG/modelo790. Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas las fotocopias). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud impresa cumplimentado en la forma descrita en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, núm. 106, 28012 Madrid), o en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27).

Las solicitudes podrán cursarse en el extranjero mediante su presentación en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen».

- 9.3 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
  - 9.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.
  - 9.5 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:
- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) La personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5 b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

- Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo, con los requisitos señalados en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.
- 2. Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa («BOE» del 19). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110009

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

- d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.
- 9.6 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.
- 9.7 En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

#### 10. Embarazo de riesgo o parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

#### 11. Relaciones con el ciudadano

A lo largo del proceso selectivo, se irá publicando en las páginas web del punto de acceso general (administracion.gob.es) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (https://sede.inap.gob.es/) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Adicionalmente, los interesados podrán acceder a la información a través de la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

#### 12. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110010

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

#### **ANEXO I**

#### Descripción del proceso selectivo

1. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. El primer ejercicio, de carácter eliminatorio, constará de dos partes:

En la primera parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema general, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal, de actualidad política, económica y social de España o del ámbito internacional.

En la segunda parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema general relacionado con la especialidad elegida por el aspirante, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Segundo ejercicio. Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio:

Primera prueba: los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés o francés.

La prueba constará de dos partes:

- a) Realización de una traducción directa, por escrito, en castellano, de un documento redactado en inglés o francés, según la elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora.
- b) Elaboración de un resumen en la lengua elegida para la primera parte de un texto que les será leído a los opositores en la misma lengua. Para su realización los aspirantes dispondrán de media hora.

Segunda prueba: los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés, francés o alemán, siempre y cuando sea distinto del elegido para la prueba anterior. Esta prueba constará de las mismas partes que la de carácter obligatorio.

El ejercicio correspondiente a cada una de estas pruebas deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que dispondrá de un período máximo de quince minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de la prueba correspondiente.

Se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

Tercer ejercicio. Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cuatro temas del programa durante un tiempo máximo de una hora.

Dos de ellos deberán ser del grupo de materias comunes entre tres extraídos al azar. Los otros dos temas, igualmente extraídos al azar, deberán ser del grupo de materias específicas.

A los aspirantes que participen por el turno de promoción interna se aplicarán las siguientes normas específicas para la práctica de este ejercicio: exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, tres temas del programa durante un tiempo máximo de



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110011

cuarenta y cinco minutos. Uno de ellos deberá ser del grupo de materias comunes, de entre dos extraídos al azar. Se excluirán los bloques de temas de «Ciencia Política», «Derecho público», «Estructura económica y social de España» y «Gestión Pública». Los otros dos temas, igualmente extraídos al azar, deberán ser del grupo de materias específicas.

En ambos turnos, los aspirantes dispondrán de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o de apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el tiempo referido de preparación.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado. En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio. Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá para cada grupo de materias específicas en el análisis de un supuesto o la preparación de un informe sobre un tema relacionado con las mismas que será desarrollado, con carácter general, en formato electrónico.

Los aspirantes dispondrán de cuatro horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel y/o electrónico puestos a disposición de los opositores por el Tribunal para cada especialidad.

En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Posteriormente será leído en sesión pública ante el Tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con el aspirante sobre la prueba escrita o sobre cualquier otra cuestión que consideren oportuna durante un tiempo máximo de 15 minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe y la capacidad de relacionar los mismos, el enfoque del entorno socio-económico, cultural y político-administrativo del problema planteado, así como las competencias personales de los aspirantes, el grado de madurez, equilibrio, responsabilidad y capacidad de decisión.

2. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

Los aspirantes que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o superior a 32 puntos quedarán exentos de la práctica del mismo en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo en el contenido y forma de calificación.

Segundo ejercicio. La primera prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarla.

Los aspirantes que obtengan en esta prueba una puntuación igual o superior a 16 puntos quedarán exentos de la práctica de la misma en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análoga en el contenido y en forma de calificación.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarla.

En caso de superar la segunda prueba, los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el opositor, se adicionarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Tercer ejercicio. Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

Cuarto ejercicio. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer, primer, cuarto y segundo ejercicio, por este orden.

cve: BOE-A-2015-12612 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110012

#### 3. Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que participen por el turno de promoción interna que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el Certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio u organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27).

En el caso de los aspirantes que participen por el turno de promoción interna se valorarán los siguientes méritos:

- a) Antigüedad: se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y/o reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Grado personal consolidado y formalizado: según el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado en la Administración General del Estado, a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado de requisitos y méritos, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda del grado 18: 0,25 puntos.

c) Trabajo desarrollado: según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado o en los Órganos Constitucionales el día de publicación de esta convocatoria, como funcionario del Subgrupo A2, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada nivel que exceda del nivel 18: 0,25 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Subgrupo A2.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería al efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

Asimismo, se otorgarán 3 puntos a los funcionarios de Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado con destino en otras Administraciones o en otros organismos, no mencionados en los párrafos anteriores, y a los funcionarios de Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos que no tengan destino en la Administración General del Estado.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110013

d) Cursos de formación: se valorarán los cursos de formación, recibidos y acreditados en los últimos cinco años y hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros institutos de administración pública o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas).

Se valorarán de 0,25 a 0,50 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala lectiva:

Cursos de 15 a 30 horas: 0,25 puntos. Cursos de 31 a 45 horas: 0,35 puntos. Cursos de 46 horas o más: 0,50 puntos.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

#### 4. Curso selectivo.

El curso selectivo será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública y tendrá, como finalidad primordial, la adquisición de conocimientos y habilidades en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de sus funciones en la Administración.

El curso selectivo tendrá una duración máxima de nueve meses. El Director del INAP establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso selectivo.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan.

El curso se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 35 puntos.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

#### 5. Calificación final.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición y, en su caso, concurso-oposición, y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el curso selectivo, y si esto no fuera suficiente, en el cuarto ejercicio, primero, tercero y segundo, por este orden.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110014

6. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

#### **ANEXO II**

#### **Programa**

#### Grupo de materias comunes

#### I. Ciencia Política

- 1. El nacimiento de la Democracia en Grecia. Estoicismo, derecho natural y derecho romano. Hacia la génesis del pensamiento político moderno.
- 2. Estado, soberanía, derechos individuales y comunidad: de Maquiavelo a Montesquieu y Rousseau.
  - 3. Orígenes y evolución del Estado Liberal. Ideologías y movimientos políticos.
- 4. Democracia y Estado Social. Modelos, políticas y debate actual sobre el Estado del Bienestar.
- 5. Presidencialismo y parlamentarismo. Modelos y transformaciones en el mundo actual.
- 6. Estado, nación y territorio. Estado unitario y estados compuestos. Nacionalismo y Estado.
  - 7. Ideologías y reforma de las estructuras políticas en el siglo XXI.
- 8. La sociedad internacional. Las Organizaciones Internacionales: especial referencia a la ONU. El paradigma de la gobernanza global.
- 9. La sociedad de la información y del conocimiento y su impacto político. La dialéctica global/local y las nuevas tendencias a la universalización. Europa y la constelación postnacional.

### II. Derecho público

- 10. La Constitución española de 1978. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Los derechos fundamentales y sus garantías.
- 11. La Corona en la Constitución de 1978. La sucesión. La regencia. Atribuciones. El refrendo.
- 12. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funciones.
  - 13. El Gobierno en la Constitución. El control parlamentario del Gobierno.
- 14. Órganos constitucionales de control del Gobierno: el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo. La función consultiva: el Consejo de Estado.
- 15. El Poder Judicial. La justicia en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
  - 16. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, organización y atribuciones.
- 17. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento.
- 18. La organización territorial de la Administración General del Estado. Delegados y Subdelegados del Gobierno. Organización de los servicios periféricos.
- 19. La administración institucional. Los Organismos Públicos. Organismos autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Entes Públicos de régimen específico. Las Agencias estatales.
  - 20. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa.
  - 21. La Administración Local. Regulación constitucional y entidades que la integran.
- 22. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110015

- 23. La Administración Pública y el Derecho. Las fuentes del ordenamiento jurídico (I). La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
- 24. Las fuentes del ordenamiento jurídico (II). El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.
- 25. Los actos de la Administración: actos sometidos al derecho público y actos sometidos al derecho privado. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. La motivación y la notificación.
- 26. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. La ejecución forzosa. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio. Revocación.
- 27. El procedimiento administrativo (I). Concepto, naturaleza y caracterización. El procedimiento administrativo común y sus fases. 78. Especial referencia a la Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas.
- 28. El procedimiento administrativo (II): La posición del ciudadano en el procedimiento. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas a la vía civil o laboral.
- 29. El procedimiento administrativo (III): el procedimiento sancionador. El procedimiento de exigencia de responsabilidad patrimonial a las administraciones públicas.
- 30. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión. Órganos. Las partes. Los actos impugnables. Líneas generales del proceso. La sentencia y su ejecución.
- Los contratos del Sector Público. Ámbito de aplicación subjetiva. Disposiciones comunes a todos los contratos. Requisitos para contratar y procedimiento de contratación.
- 32. Los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos. Características generales.

#### III. Estructura económica y social de España

- 33. El modelo económico español en el marco de la economía mundial. Líneas generales de la política económica actual.
  - 34. La agricultura y la política agraria en España. El sector pesquero.
- 35. La industria. Evolución de la política industrial. Especial referencia al sector energético y la política energética en España.
- 36. El sector servicios: Evolución. Análisis de las principales macromagnitudes. Situación actual. Los subsectores de comercio, transportes y comunicaciones.
- 37. La renta nacional. Evolución y distribución. La internacionalización de la economía española. Comercio exterior y balanza de pagos.
- 38. El sector público económico. Dimensión económica y social. Los organismos reguladores. Las empresas públicas.
- 39. Los presupuestos del sector público en España. El gasto público: evolución y distribución actual. Su financiación. La estabilidad presupuestaria.
  - 40. El sistema tributario español. Estructura y régimen estatal, autonómico y local.
- 41. El sistema financiero español. Estructura. Evolución reciente. La política monetaria en la Zona Euro: el Banco de España, el Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- 42. Las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas españolas. Las relaciones financieras con la Unión Europea.
- 43. Estructura social de la España actual. Cambios y tendencias demográficas. El papel de la mujer en los cambios. Estratificación y movilidad social. Discapacidad, dependencia y marginación en la España actual. Políticas de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género.
- 44. Emigración e inmigración en España: evolución y situación actual. Políticas de integración de los inmigrantes en los países receptores. Situación en España.
- 45. El mercado de trabajo en España. La evolución del empleo. Población activa, ocupación y paro. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110016

- 46. El sistema educativo. Estructura y características generales. Financiación. La política científica y tecnológica (I+D+i).
- 47. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y financiación. Problemas actuales. La Seguridad Social: dimensión, estructura y financiación. Problemas actuales.

#### IV. Turismo

- 48. Orígenes del turismo en España. El turismo en la década de los sesenta y sus consecuencias. La actividad turística en el último tercio del siglo XX.
- 49. El turismo en España. Elementos que lo integran. Oferta y demanda. Turismo emisor y turismo receptor. Principales indicadores y su evolución en los últimos 15 años.
- 50. El turismo y su importancia en la economía española. El empleo en el sector turístico. La Cuenta Satélite. Balanza de pagos y la balanza turística.
- 51. Turismo y política pública. Los planes en materia turística. Transversalidad del sector turístico.
- 52. Las Administraciones Públicas y sus competencias en materia de turismo. El Instituto de Turismo en España. Las Consejerías de Turismo. Las instituciones internacionales de turismo.
  - 53. El sector empresarial turístico. Los productos turísticos. El destino turístico.
  - 54. La comunicación y el turismo. Marca e imagen. Marketing y publicidad.

#### V. Relaciones internacionales y Unión Europea

- 55. La política exterior de España y la política de cooperación al desarrollo. Los nuevos escenarios de las relaciones internacionales. La participación española en las organizaciones internacionales. Especial referencia al Consejo de Europa.
- 56. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. El proceso de ampliación.
- 57. Las instituciones de la Unión Europea (I): el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea.
- 58. Las instituciones de la Unión Europea (II): el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.
- 59. El derecho de la Unión Europea. Fuentes. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. La participación de los Estados Miembros en el proceso decisorio.
- 60. La aplicación del derecho de la Unión Europea: principios generales. Aspectos específicos de la situación española.
- 61. La libre circulación de mercancías y la política comercial común. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.
- 62. La libre circulación de trabajadores. La política social y de empleo. Política agrícola y pesquera. Otras políticas comunes.
- 63. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.
- 64. La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. Los fondos estructurales. Repercusiones en España.
- 65. La Unión Económica y Monetaria y la política económica. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones en la política fiscal de los Estados Miembros. La armonización fiscal. La Unión Europea tras la estrategia de Lisboa: la estrategia Europa 2020. Los Planes Nacionales de Reforma.

#### VI. Gestión pública

66. El paradigma burocrático como sistema de gestión: evolución y crisis. La adaptación de técnicas del sector empresarial. Las nuevas orientaciones de la gestión pública.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110017

- 67. Los procesos de modernización de las administraciones públicas. La Administración al servicio del ciudadano. La gestión de calidad en la Administración General del Estado.
- 68. La gestión del cambio en las Administraciones públicas. El valor estratégico de la gestión del conocimiento. El impacto de las nuevas tecnologías. La Administración electrónica.
- 69. La función directiva. Sus particularidades en la gestión pública. El directivo público.
- 70. Las políticas públicas: elaboración. Ciclo de las políticas públicas. Actores y redes de actores. Modelos de decisión.
  - 71. La ejecución de las políticas públicas. Gestión, resultados y reformulación.
- 72. La evaluación de las políticas públicas. Tipos. Criterios, indicadores y estándares. La Agencia Estatal de Evaluación de políticas públicas.
- 73. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. Gestión de proyectos y gestión por objetivos.
- 74. Sistemas de información para la dirección y la gestión. La información como recurso para la Administración Pública. La protección de los datos de carácter personal.
- 75. El control de la actuación pública. Control estratégico y control de gestión. El control externo de la gestión pública.
- 76. La cultura administrativa. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. El Código del Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado.
- 77. La evolución del empleo público en España. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y otras normas. Tipología del empleo público y evolución del modelo de Función Pública. La contratación laboral en la Administración Pública.
- 78. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. Políticas de integración de las personas con discapacidad.
- 79. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. Instrumentos de racionalización: La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Acceso al empleo público. Extinción de la relación de servicio.
- 80. Presupuesto como instrumento de planificación económica. El Pacto de Estabilidad Presupuestaria y la legislación presupuestaria en España.
- 81. El Presupuesto: contenido y estructura. Los Presupuestos Generales del Estado: procedimiento de aprobación.
- 82. La ejecución presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias. El control presupuestario.

#### Grupo de Materias Jurídicas

#### I. Derecho Constitucional

- 1. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. La norma jurídica. Principios y reglas. Los conflictos entre normas y los criterios para su resolución. La ponderación entre derechos y el principio de proporcionalidad.
- 2. El sistema de fuentes del derecho y la conexión entre ordenamientos jurídicos. La Constitución como norma suprema y la primacía del Derecho de la Unión Europea.
- 3. Constitución y tiempo. El principio de irretroactividad de las normas y los derechos adquiridos. El derecho transitorio. La reforma constitucional. Procedimiento y límites.
- 4. El sistema político de la Constitución. La monarquía parlamentaria. El Estado social y democrático de Derecho.
- 5. La representación política. Democracia representativa y democracia directa. Régimen jurídico de los partidos políticos.
  - 6. El sistema electoral. Organización y procedimiento electoral.
  - 7. Participación política y ciudadanía. Sociedad civil y grupos de interés en España.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110018

- 8. El Gobierno: Formación. Composición. Funciones. El estatuto de los miembros del gobierno.
  - 9. El funcionamiento de las Cámaras. El procedimiento legislativo.
- 10. La justicia constitucional. El Tribunal Constitucional. Organización y funciones. Los procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad.
- 11. Los conflictos constitucionales. Conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.
- 12. La protección de los derechos fundamentales en la vía judicial ordinaria y por medio del amparo del Tribunal Constitucional. Referencia a la protección del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 13. Restricciones a los derechos fundamentales: La suspensión individual y los estados excepcionales. Los derechos fundamentales de los extranjeros. Las relaciones especiales de sujeción. Los deberes constitucionales.
  - 14. Organización y competencias del Tribunal de Cuentas.
  - 15. El Defensor del Pueblo. Formas de actuación.
  - 16. El Consejo de Estado. Organización y competencias.
- 17. El Estado de las Autonomías. El derecho a la autonomía. El título VIII de la Constitución española y el desarrollo autonómico.
  - 18. Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza. Contenido. Reforma.
- 19. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencia o delegación. Las leyes de armonización. El bloque de constitucionalidad.
- 20. Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las leyes autonómicas. Disposiciones autonómicas con fuerza de ley.
- 21. Organización, funciones y competencias de la provincia y el municipio. Los regímenes municipales y provinciales especiales.
- 22. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control. Órganos de relación. Conflictividad.

#### II. Derecho Administrativo

- 23. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.
- 24. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. El poder de autotutela de la Administración. El ordenamiento administrativo.
- 25. Los sistemas administrativos comparados. Especial referencia a Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos.
- 26. Las disposiciones del gobierno con fuerza de ley. Los Decretos-leyes. La legislación delegada: los Decretos Legislativos.
- 27. La potestad reglamentaria. Titularidad y ejercicio. Límites. Procedimiento de elaboración de los reglamentos. El control de la potestad reglamentaria.
  - 28. La relación jurídica administrativa. Los derechos públicos subjetivos.
- 29. El ciudadano como administrado. Clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. La participación en las administraciones públicas.
  - 30. La Administración corporativa. Colegios profesionales. Cámaras.
- 31. Los órganos de la Administración Pública. Estructura. Tipos de órganos. Creación y supresión de órganos.
- 32. Los principios de la organización administrativa: la competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía. La coordinación y el control.
- 33. Centralización y descentralización. Clases de descentralización. La desconcentración.
- 34. El procedimiento administrativo: Sus fases. Iniciación del procedimiento. Instrucción. Terminación. El silencio administrativo.
- 35. Contratos del Sector Público. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110019

- 36. Régimen jurídico de la responsabilidad de la Administración.
- 37. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador.
- 38. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Elementos. El procedimiento expropiatorio. Las expropiaciones especiales.
- 39. La jurisdicción contencioso-administrativa (I). Extensión. Órganos y competencias. Las partes. Las pretensiones.
- 40. La jurisdicción contencioso-administrativa (II). Procedimientos ordinario y abreviado. Recursos. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Medidas cautelares.
- 41. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Su régimen jurídico.
- 42. Los bienes patrimoniales de las administraciones públicas. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales.
- 43. El servicio público. El servicio de interés económico general y el servicio universal. Formas de gestión: gestión directa e indirecta. La concesión.
- 44. La actividad de policía o de limitación. Manifestaciones más importantes. La intervención administrativa en materia de derechos y libertades. Policía de orden y de seguridad.
  - 45. La actividad de fomento. Principales manifestaciones.
  - 46. La organización del territorio. Régimen urbanístico del suelo.
- 47. La protección del medio ambiente. La evaluación de impacto ambiental. Régimen de residuos sólidos y urbanos. Contaminación acústica y atmosférica. La autorización ambiental integrada.
- 48. El régimen jurídico de la radiodifusión y la televisión. La regulación de las telecomunicaciones y la sociedad de la información.
- 49. La política de inmigración. Régimen de derechos y libertades de los extranjeros en España. El derecho de asilo.
- 50. Los empleados públicos: concepto y clasificación. Procesos selectivos. Régimen jurídico del personal laboral. El Convenio Colectivo Único.
  - 51. Carrera administrativa, provisión de puestos y retribuciones.
  - 52. Situaciones administrativas. Jornada, vacaciones, permisos y licencias.
- 53. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad patrimonial de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los delitos de los funcionarios.
- 54. La seguridad social de los funcionarios públicos. Régimen general. Régimen especial de clases pasivas. Mutualismo administrativo.

#### III. Derecho Financiero

- 55. El Derecho Financiero Español. Concepto y contenido. El Sector Público: clasificación. La Hacienda Pública.
- 56. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema impositivo español: Régimen actual. Contribuciones especiales, tasas y precios públicos. Otras prestaciones patrimoniales de carácter público.
- 57. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Las leyes anuales de presupuestos.
- 58. El Presupuesto: concepto y naturaleza. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: del presupuesto clásico al presupuesto por programas.
- 59. El Presupuesto: elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Fondo de contingencia.
- 60. El procedimiento de ejecución presupuestaria. Fases. Ordenación del gasto y ordenación de pagos. Especial referencia al régimen jurídico de las subvenciones públicas.
- 61. El control presupuestario. Concepto. Naturaleza y ámbito de aplicación. Clases: control interno y externo.
  - 62. La Contabilidad pública. La Cuenta General del Estado.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110020

- 63. El Tesoro Público. El crédito público. Límites al endeudamiento de los entes públicos. Técnicas de financiación de las obras públicas.
- 64. El Régimen financiero de los Organismos autónomos, Fundaciones estatales, entidades públicas empresariales, Sociedades mercantiles estatales y otros entes del Sector Público Estatal.
  - 65. El Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.
  - 66. El Régimen financiero de las entidades locales.
- 67. El procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. Los recursos de alzada o de revisión.

#### IV. Derecho Laboral

- 68. El Derecho del trabajo. Características. Principios constitucionales. Las fuentes del Ordenamiento laboral. Especial referencia a los Convenios Colectivos.
- 69. El contrato de trabajo (I). Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.
- 70. El contrato de trabajo (II). Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo.
  - 71. Condiciones de trabajo. La prevención de riesgos laborales.
  - 72. Los derechos de los trabajadores. Especial consideración de la libertad sindical.
- 73. La negociación colectiva y el procedimiento negocial. Las peculiaridades en la Administración General del Estado.
- 74. Los conflictos colectivos: La huelga y el cierre patronal. Las peculiaridades en la Administración General del Estado.
- 75. Participación y régimen de representación del personal. Especial referencia a la Administración General del Estado.
  - 76. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción social y Administración laboral.
- 77. La Seguridad Social (I). Evolución. Caracteres generales del sistema español. El régimen general y los regímenes especiales.
  - 78. La Seguridad Social (II). La acción protectora de la Seguridad Social.

#### Grupo de Materias Sociales

#### I. Teoría y formas políticas

- 1. La ciencia política. Principales enfoques metodológicos en el análisis científico-político.
- 2. El Estado: teorías sobre su origen. Elementos constitutivos. Las diversas concepciones del Estado.
- 3. La soberanía y el poder del Estado. La doctrina clásica de la soberanía. Poder, legitimidad y legalidad. Nuevas concepciones y crisis de la soberanía estatal.
- 4. Del absolutismo de Hobbes a la pluralidad de poderes de Locke. La teoría de la división de poderes. Formulación clásica y realidad política actual.
- 5. El pensamiento político liberal en la historia contemporánea. Los liberalismos y las formas democráticas en los siglos XIX y XX.
- 6. Movimiento obrero y pensamiento socialista. Las internacionales socialistas y las diversas corrientes del marxismo. El socialismo democrático.
- 7. Teoría y políticas del Estado de bienestar. Problemática y transformaciones actuales.
- 8. Teorías normativas y empíricas de la democracia. Definiciones y tipos de democracia. Condiciones sociales, económicas y culturales para el desarrollo de los sistemas democráticos.
- 9. La dictadura: origen. Tipología de dictaduras: especial referencia a los regímenes autoritarios y totalitarios.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110021

- La Constitución: concepto, valor y clases. El poder constituyente. La defensa de la Constitución. La reforma constitucional.
- La representación política: teoría y práctica. Democracia representativa y democracia participativa. Representación y Estado de partidos. Crisis de la representación política.
- 12. Los parlamentos: orígenes y evolución histórica. Estructura y funciones. Autonomía, organización y funcionamiento parlamentarios. El lugar del parlamento en los actuales sistemas democráticos.
- 13. El Ejecutivo en los sistemas contemporáneos. Evolución y realidad actual. Estructura y funciones de los gobiernos. Impulso político, responsabilidad y estabilidad gubernamentales.
- 14. El proceso electoral. El sufragio. Los sistemas electorales y sus consecuencias políticas. Elecciones y sistemas electorales en España.
  - 15. Partidos políticos y sistemas de partidos: teoría y tipologías. El liderazgo político.
  - 16. Gobierno, partidos y sistemas de partidos en la España democrática.
- 17. Sociedad civil y participación ciudadana. Grupos de interés y movimientos sociales.
  - 18. Sociedad civil y grupos de interés en España. Participación política y ciudadanía.
- 19. Cultura y socialización políticas. Cultura política y comportamientos políticos en la España democrática.
- 20. Los procesos de cambio político. La gobernabilidad en las democracias. Democracia y democratización.
- 21. Los nacionalismos en el siglo XX. Nacionalismos e integración supraestatal. Factores de identidad colectiva y movimientos transnacionales en el mundo actual. Los nacionalismos en la España actual.
- 22. Estado, globalización y gobernanza: Nuevos valores, oportunidades y amenazas en los escenarios políticos del siglo XXI.

#### II. Sociología

- 23. La Sociología como ciencia. Método científico y método en Sociología. La teoría sociológica. Principales paradigmas en sociología: funcionalismo, el paradigma de la acción y la sociología del conflicto. Nuevas perspectivas en la teoría sociológica.
- 24. Cultura y sociedad. La diversidad cultural. Identidad cultural y etnocentrismo. Los universales culturales. Subculturas y contraculturas. Cambio cultural.
- 25. El proceso de socialización. Instituciones de socialización: la familia, la escuela. Ciclo vital y socialización.
- 26. Grupos sociales: tipos y dinámica de funcionamiento. El liderazgo. Las organizaciones formales. Las organizaciones en el mundo contemporáneo.
- 27. Estratificación social: concepto y sistemas. Las teorías de la estratificación. Las dimensiones de la desigualdad. Pobreza y exclusión social.
- 28. Sexo y género. El proceso de socialización de género: corrientes teóricas. El patriarcado y la teoría feminista. Las desigualdades de género en la familia, el trabajo y la vida pública.
- 29. Familia, hogar, parentesco. Teorías sociológicas acerca de la familia. Matrimonio y divorcio. Tipos de familia y formas de convivencia. La violencia en la familia.
- 30. La educación en España y en Europa en perspectiva histórica. Educación y desigualdad social. Enfoques sociológicos para el análisis de los sistemas educativos.
- 31. La problemática del envejecimiento. Natalidad y mortalidad como factores explicativos. Efectos e implicaciones sociales. Tendencias de futuro.
- 32. Factores explicativos de la inmigración. Políticas migratorias. Efectos en los países de origen y destino. La integración social de los inmigrantes. Características de la inmigración en España.
- 33. Las situaciones de dependencia en la sociedad actual. El sistema para la autonomía y reconocimiento de la dependencia en España.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110022

- Conflicto social. Cambio social y modernización. Teorías explicativas del cambio social.
- 35. La investigación social. Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales. Las fases de la investigación social.
- 36. Técnicas cuantitativas de investigación social. La encuesta. Elementos de la encuesta. El diseño de la muestra y tipos de muestreo.
- 37. Técnicas cualitativas de investigación social: finalidad y características. Entrevistas en profundidad. Grupos de discusión. Historias de vida.

#### III. Ciencia de la Administración

- 38. La Ciencia de la Administración: orígenes y evolución. La Administración pública como objeto de estudio diferenciado. Principales enfoques científico-sociales en el análisis de las Administraciones Públicas.
- 39. Principales perspectivas de análisis de las burocracias públicas. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas. Su crítica. Burocracia, tecnocracia y poder burocrático.
- 40. Las estructuras administrativas: componentes fundamentales y modelos. Diseño y estructuración de las organizaciones públicas.
  - 41. El análisis de las funciones y los procesos administrativos.
- 42. La organización de los empleados públicos. Modelos y factores clave de organización de los recursos humanos en las Administraciones públicas.
- 43. Las organizaciones públicas como ámbitos de acción política. Organización formal e informal. Conflicto y redes de poder en las organizaciones públicas.
- 44. Las organizaciones públicas como prestadoras de servicios. Los paradigmas de la gestión pública postgarantista.
- 45. Modelos de excelencia y gestión de calidad de los servicios públicos. Experiencias innovadoras y mejores prácticas en la gestión de las Administraciones públicas.
- 46. Política de mejora de la regulación. Análisis de impacto normativo. Medición y reducción de cargas burocráticas.
- 47. El sistema administrativo español. Su evolución histórica. Características generales del sistema. Principales líneas de reforma.
  - 48. La Administración de la Unión Europea.
- 49. Los sistemas administrativos de la Europa continental. Especial referencia a Francia y Alemania.
- 50. El sistema administrativo británico. Las experiencias innovadoras de otros países anglosajones.
  - 51. El sistema administrativo de los Estados Unidos.

#### IV. Historia contemporánea

- 52. Las revoluciones burguesas. La revolución francesa y la Francia napoleónica.
- 53. La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica. La expansión demográfica, territorial y económica y el desarrollo de la democracia americana en los siglos XIX y XX.
- 54. La Restauración y la Europa de los Congresos. Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848. La unificación italiana. La unidad alemana y su contexto europeo.
- 55. Europa a comienzos del siglo XX. Imperialismo y colonización. Evolución política y económica. La I Guerra Mundial.
  - 56. La revolución rusa de 1917. Formación y evolución de la Unión Soviética.
- 57. El mundo entre dos guerras. La organización de la paz y la nueva organización política de Europa. La Sociedad de Naciones. La evolución social y económica y la crisis de 1929.
- 58. El desarrollo de los totalitarismos en Alemania e Italia. La Segunda Guerra Mundial.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110023

- 59. La organización del mundo a partir de 1945. Las relaciones entre las democracias occidentales y el bloque socialista: alianzas militares y potencias hegemónicas. Las Naciones Unidas. El Tercer Mundo y la descolonización.
- 60. El hundimiento del imperio soviético. El desarrollo de la integración europea. El nuevo marco del orden internacional. El terrorismo internacional.
- 61. La crisis del Antiguo Régimen en España. La guerra de la independencia y la revolución liberal. Las Cortes de Cádiz y sus reformas.
- 62. El Estado liberal en España. Economía y sociedad en la España del siglo XIX. El modelo político de la Restauración.
- 63. La España de Alfonso XIII. Desarrollo económico y crisis social. La dictadura de Primo de Rivera y el fin de la monarquía.
- 64. La II República: evolución política y social. La Constitución de 1931 y los Estatutos Regionales. La guerra civil.
- 65. La dictadura de Franco. Evolución socio-económica, política e ideológica. Los procesos de apertura y fin del régimen.
- 66. España desde 1975. Evolución política y social. La transición democrática. La Constitución de 1978 y la evolución del régimen democrático.
- 67. Iberoamérica en el siglo XIX. El proceso de independencia. El desarrollo político de los nuevos Estados. Presidencialismo y caudillismo.
- 68. Iberoamérica en el siglo XX y en la actualidad. Movimientos sociales y desarrollo económico. Los regímenes militares. Las democracias iberoamericanas actuales.

#### V. Ciencias de la Comunicación

- 69. La comunicación humana. La operación comunicativa: estructura, elementos y fases del proceso. Funciones y efectos de la comunicación. Eficacia comunicativa.
- 70. Los medios de comunicación social: evolución y presente de los medios masivos. Las organizaciones comunicativas. Tendencia a la internacionalización y la concentración. Internet y la globalización de la comunicación.
- 71. Los medios escritos: La prensa diaria y no diaria. La prensa electrónica. La prensa en el mundo y en España. Las agencias informativas.
- 72. Los medios audiovisuales. Los medios electrónicos: radio y televisión. La radiodifusión de sonidos e imágenes como organización y como sistema comunicacional. La radio y la televisión en la era digital.
- 73. Sistemas actuales de comunicación social: regímenes autoritarios y democráticos. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos y pluralistas.
- 74. La opinión pública. Formación de la opinión pública: procesos psicológicos y sociológicos. Manifestación de la opinión: identificación y mensuración. Opinión pública nacional e internacional.
- 75. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos, tipos, organización de los servicios. Efectos.
- 76. La publicidad. Técnicas de difusión publicitaria. Soportes instrumentales. Publicidad y comunicación institucional.
- 77. Aspectos no comunicacionales de la publicidad: publicidad y economía. Publicidad como instrumento de la política comercial: el marketing.
- 78. La comunicación externa de las organizaciones. El patrocinio o esponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo. Identidad e imagen corporativas. Los departamentos de comunicación.

#### Grupo de Materias Económicas

#### I. Teoría Económica General

1. Teoría del consumidor. Función de utilidad. Curvas de indiferencia. Comportamiento maximizador. Efecto renta y sustitución. Teoría de la preferencia revelada.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110024

- 2. Teoría de la empresa. Función de producción. Curvas isocuantas e isocostes. Comportamiento maximizador. Oferta de producto. Demanda de factores.
- 3. El mercado en condiciones de competencia perfecta. Definición de competencia perfecta. Comportamiento a corto plazo. Comportamiento a largo plazo.
- 4. El mercado en condiciones de competencia imperfecta: Monopolio. Definición de monopolio. Determinación de precios. Discriminación de precios. Monopolista multiplanta. Efectos del monopolio. Intervención sobre el monopolio.
- 5. El mercado en condiciones de competencia imperfecta: Oligopolio. Definición de oligopolio. Modelos de oligopolio: Cournot, Bertrand, liderazgo de precios. Efectos del oligopolio.
- 6. Equilibrio general. Existencia de un equilibrio general competitivo. Unicidad del equilibrio. Estabilidad.
- 7. Economía del bienestar. Óptimo paretiano del equilibrio competitivo. Función de bienestar social. Alcance de la teoría del óptimo.
- 8. Macromagnitudes agregadas básicas. Producción, renta y gasto. Cuentas simplificadas de la nación. El cuadro macroeconómico. Medición de la inflación y el crecimiento.
- 9. Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: Factores determinantes. Inversión en equipo: el coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo. Inversión en construcción: factores a corto y a largo plazo.
- 10. Determinantes y comportamiento del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital. Teoría de la renta permanente. El papel de las expectativas.
- 11. Demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.
- 12. Oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Elección óptima de un objetivo para la política monetaria.
- 13. Demanda agregada. Derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de una expansión fiscal. Efecto de una expansión monetaria.
- 14. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos microeconómicos. Racionamiento. Rigidez de precios.
- 15. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: neutralidad. El modelo keynesiano: Comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: Expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.
- 16. La inflación y el desempleo. Expectativas. Inflación con estancamiento. Curvas de Phillips: corto y largo plazo. Verticalidad de la curva de Phillips y neutralidad. Estrategias para reducir la inflación.
- 17. La balanza de pagos y el tipo de cambio. Definición de balanza de pagos. Regímenes cambiarios: sistema de cambios fijos y flexibles. Referencia al sistema monetario europeo. Balanza de pagos y cantidad de dinero. Estabilización.
- 18. Determinación de la renta en una economía abierta con tipos de cambio fijos. Determinación del volumen de producción y del tipo de interés. Política fiscal y monetaria. Respuesta a «shocks» externos: sincronía cíclica y diferenciales de interés.
- 19. Determinación de la renta en una economía abierta con tipos de cambio flexibles. Determinación del volumen de producción y del tipo de interés. Política fiscal y monetaria. Respuesta a «shocks» externos: Sincronía cíclica y diferenciales de interés.

#### II. Política Económica

- 20. Los modelos de política económica: el modelo neoclásico. El modelo keynesiano. El enfoque monetarista. El enfoque de las expectativas racionales y la nueva macroeconomía clásica. Enfoques actuales.
- 21. La política fiscal. Los estabilizadores automáticos. El déficit público y su financiación: aspectos monetarios.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110025

- 22. La política monetaria. Objetivos: inflación y crecimiento. El mecanismo de transmisión. La política monetaria del BCE. El Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- 23. Política monetaria y política fiscal en España: antes y después de la entrada de la peseta en el SME. El plan Delors, las condiciones de Maastricht y la transición al euro. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Propuestas de revisión: definiciones de crisis económica.
- 24. Otras políticas económicas (I): Política antiinflacionista. El modelo de Fleming-Corden. El modelo modificado de Fleming-Corden con la NAIRU. Los choques asimétricos en una unión monetaria.
- 25. Otras políticas económicas (II): La política económica regional. El FEDER. Convergencia real en la UE.
- 26. Otras políticas económicas (III): La política ambiental. Los permisos de emisión transferibles (PETs). Los mercados de (PETs). Los costes marginales de reducción del daño. Los incentivos para I+D+i en tecnologías limpias. El reciclado de materiales.
- 27. Teoría Económica de la Integración: efectos de la política arancelaria. La teoría de las uniones aduaneras: efectos estáticos y dinámicos. Creación y desviación de comercio.
- 28. La economía de un Área de Libre Comercio. Uniones aduaneras (UA). Mercado Común. Cambios en la relación real de intercambio en una UA.
- 29. Los modelos de crecimiento económico. Principales variables explicativas. Producción, inversión y ahorro. El progreso técnico.
- 30. La política de estabilización. Tipo de cambio del Euro. Requisitos de entrada en el Euro. Coste y beneficios de la entrada en el euro.
- 31. Factores determinantes del comercio internacional: ventaja comparativa y especialización productiva. El enfoque de la geografía económica. Estructuras de mercado y comercio (Krugman y Helpman). El modelo de gravedad en el comercio internacional.
- 32. La Política Agraria Común (PAC): Estabilización y Sostenimiento de rentas: modelo. Efectos redistributivos. Las reformas de la PAC: ventajas e inconvenientes.
- 33. La Política Regional Comunitaria: primera fase de la política regional comunitaria. La reforma de 1988: razones, principios e instrumentación. Orientaciones de la política regional en la Agenda 2000. La política regional y la UE-27.
- 34. La Política Comercial Común: la Tarifa Exterior Común. Las restituciones a la exportación. La política comercial convencional. Las negociaciones en la OMC.
- 35 Políticas económicas comunes: la política de competencia. Otras políticas comunes (fiscal, industrial, transporte, I+D, energética).

### III. Hacienda Pública y Administración Financiera

- La Hacienda Pública y la actividad financiera: funciones, instrumentos y medios.
- 37. El sujeto de la actividad financiera del sector público (I). Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. La Hacienda Pública estatal.
- 38. El sujeto de la actividad financiera del sector público (II): la actividad financiera descentralizada. Las Haciendas territoriales en España.
- 39. El sujeto de la actividad financiera del sector público (III): la hacienda pública supranacional. Coordinación impositiva y doble imposición internacional. Armonización fiscal: la experiencia de la Comunidad Europea.
  - 40. Los ingresos públicos: concepto y clases. Efectos económicos.
  - 41. El impuesto: concepto, clases, principios y efectos.
  - 42. Los impuestos directos: concepto, caracteres y clases.
  - 43. Los impuestos indirectos: concepto, caracteres y clases.
  - 44. La Seguridad Social: características económicas. Financiación.
- 45. El Gasto Público: concepto, naturaleza y clases. La incidencia del Gasto Público. El equilibrio presupuestario en el marco del PEC. El procedimiento de Déficit Excesivo. Sanciones.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110026

- 46. La Administración financiera: Su organización. Órganos de presupuestación. Órganos de ejecución presupuestaria. Órganos de control.
- 47. El presupuesto: concepto y contenido. Los principios clásicos del presupuesto y su crisis. La estabilidad presupuestaria en la Unión Europea.
- 48. Las técnicas presupuestarias. El presupuesto administrativo. El presupuesto de caja. El presupuesto de cuentas de renta nacional. El presupuesto funcional o de ejecución.
  - 49. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero.
- 50. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias.
- 51. Procedimiento común de ejecución de gastos públicos: autorización. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación. Propuesta de pago.
- 52. Procedimiento de pago. El pago directo por el Tesoro Público. Pagos a través de habilitados: anticipos de caja fija y pagos a justificar.
- 53. Gestión de los gastos de personal: Retribuciones de los empleados públicos. Devengo y liquidación. Los gastos de clases pasivas.
- 54. Gestión de los gastos contractuales: tipos de contratos. Autorización y compromiso de gastos contractuales. Reconocimiento de la obligación. Pago. Control de los gastos contractuales.
- 55. Gestión de los gastos de transferencias. Las subvenciones: Procedimiento de concesión. El reconocimiento de la obligación y el pago de las subvenciones: reintegro y control.
  - 56. La contabilidad nacional: contenido, ámbito, estructura y caracteres.
  - 57. El control presupuestario. Clases de control.
- 58. La contabilidad como medio de control. Sistema contable de la Administración del Estado. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.
  - 59. Medidas de posición y medidas de dispersión. Números índices.
- 60. Concepto de muestreo. Tipos. Muestreo de poblaciones finitas y muestreo de poblaciones infinitas.
- 61. Series temporales. Tendencia. Variaciones cíclicas y variaciones estacionales. Ajuste de tendencias.
- 62. Ajuste por el método de mínimos cuadrados. Regresión y correlación. El modelo de regresión. Técnicas elementales de ajuste por regresión.

#### IV. Economía de la Empresa

- 63. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado. La demanda.
- 64. El empresario. Concepto. El entorno: estrategias y límites.
- 65. Teorías y principios de organización. Principales modelos.
- 66. La planificación. El proceso de planificación. La toma de decisiones. Concepto y clases.
  - 67. El control de la empresa. Concepto. Elementos.
  - 68. La inversión. Concepto y clases. Selección de inversiones.
- Las fuentes de financiación de la empresa. La financiación interna o autofinanciación. La amortización.
- 70. La financiación de la empresa: el mercado de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.
- 71. La financiación externa de la empresa: contratos de «leasing», «factoring» y «renting». Otras formas de financiación externa.
- 72. La valoración externa de la empresa. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Métodos para determinar el valor global de la empresa.
- 73. La dimensión de la empresa. Criterios y teorías delimitadores del tamaño. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento.
- 74. La información económico-financiera y los estados contables. Información contable, análisis de balances y normalización contable.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110027

- 75. La sociedad anónima. Otras sociedades mercantiles.
- 76. La empresa pública (I): objetivos. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.
- 77. La empresa pública (II): el sistema de control. Crítica del sistema de control. La financiación de la empresa pública. La estructura financiera.
  - 78. La empresa pública en España. Su importancia por sectores de actividad.

#### Grupo de Materias Técnicas

#### I. Estadística

- 1. Conceptos fundamentales de la estadística: estadística descriptiva y estadística inferencial, el diseño y análisis de experimentos.
- 2. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teoremas de la probabilidad total y de Bayes.
- 3. Distribución unidimensional: distribución de frecuencias absolutas y relativas, sus representaciones gráficas, histogramas.
- 4. Distribución unidimensional. Medidas de ubicación: media, mediana, moda, cuartiles y percentiles. Medidas dispersión: varianza, desviación típica, rango, coeficiente de variación, simetría y curtosis.
- 5. Distribuciones bi-y multidimensionales. Distribuciones marginales y distribuciones condicionales. Momentos condicionales. Asociación entre variables: correlación.
- 6. Distribución de una variable discreta: binomial y multinomial. Distribución de Poisson. Distribución geométrica y distribución hipergeométrica.
- 7. Distribuciones de una variable continua: distribución normal. Normalización de variables. La distribución normal como límite de otras distribuciones.
- 8. Distribuciones muestrales. La distribución chi-cuadrado. La distribución «t» de Student. Otras distribuciones.
- Inferencia estadística. Métodos de inferencia: concepto de estimador, definición de un estadístico.
- 10. Propiedades de los estimadores: sesgo, varianza, error cuadrático medio, consistencia.
- 11. Métodos de estimación: máximo verosimilitud, método de los momentos, mínimo cuadrados.
  - 12. La estimación por intervalos: concepto de intervalo de confianza.
  - 13. Contraste de hipótesis. Tipos de hipótesis. Errores de primera y segunda especie.
- 14. Contraste de hipótesis: concepto de región crítica. Interpretación del resultado. Interpretación del p-valor.
- 15. Fundamentos de Muestreo. Conceptos de muestreo. Tipos de muestreo. Inferencia en muestreos de poblaciones finitas. Inferencia en muestreos de poblaciones infinitas.
  - 16. Regresión: el modelo lineal. ADEVA como caso particular.
- 17. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia. Variaciones estacionales. Variaciones cíclicas. Variaciones accidentales.
- 18. Números índices. Índices simples y complejos. Índices de precios, cantidad y valores. Aplicaciones de los números índices.
  - 19. Modelos de series temporales para la media.
  - 20. Modelos de series temporales para la varianza.
  - 21. Predicciones con modelos de series temporales.
- 22. Estadística oficial: el Instituto Nacional de Estadística; legislación estadística. El Índice de Precios al Consumo. Encuestas oficiales. Estadísticas demográficas.

### II. Investigación operativa

23. Teoría general de sistemas. Historia y tendencias. Clases de sistemas. Conceptos fundamentales de la teoría de sistemas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110028

- 24. Análisis de Sistemas. Dinámica de Sistemas. La obra de Forrester. Técnicas de simulación. Construcción de modelos.
- 25. Concepto de cibernética. La obra de Wiener. Concepto de retroalimentación. Sistemas de autoaprendizaje.
- 26. Planteamientos para un estudio de investigación operativa. Problemas de ordenamiento. Modelos de asignación, reemplazo y espera.
- 27. La teoría de la decisión. Matrices de resultados y de pérdidas de oportunidad. Tipología de situaciones en la toma de decisiones. Decisiones en contexto cierto.
- 28. Toma de decisiones en contexto aleatorio. Criterios de decisión. Árboles de decisión. Decisiones en contexto de incertidumbre completa.
- 29. Problemas de decisión con experimentación. Procedimientos minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.
- 30. La toma de decisión en contexto hostil. La teoría de juegos de suma nula. Estrategias simples y estrategias mixtas en la teoría de juegos. Los juegos de suma no nula.
- 31. Análisis de redes. Antecedentes: diagramas de Gantt. Técnicas más usuales: CPM. PERT tiempo y PERT coste.
- 32. La programación lineal: origen y delimitación terminológica. Conceptos fundamentales. Planteamiento general de un problema de programación lineal. Métodos de resolución. El método gráfico. El método simplex. La programación lineal como instrumento de planificación.
- 33. Formación de decisiones y programación lineal. El problema del transporte. El problema de la asignación. Aplicaciones en la Administración Pública.
- 34. Límites de la Programación Lineal. Programación no lineal. Programación paramétrica. Programación dinámica.
- 35. Procesos estocásticos. Camino aleatorio. Cadenas de Markov. Procesos de Poisson. Procesos de nacimiento y muerte. Procesos estacionarios: concepto y características.
- 36. Análisis de los fenómenos de espera. Modelos de fenómenos de espera. Parámetros más significativos. Sistemas de Información.

#### III. Informática y Comunicaciones

- 37. El sistema de información y su estructura. Las etapas de la informática en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información.
- 38. Concepto, componentes y funcionamiento general de un sistema informático. Aspectos físicos y lógicos.
  - 39. Microelectrónica y microprocesadores. Tecnologías de transmisión y conmutación.
- 40. Concepto de computador. Componentes y funcionamiento de UCP. Subsistemas de E/S y periféricos de un sistema informático.
- 41. El almacenamiento de la información en un sistema informático. Jerarquía de memorias. Los componentes lógicos de un sistema informático.
  - 42. Tipos de sistemas informáticos: servidores, PC, Clusters, Sistemas empotrados.
- 43. El ordenador personal: herramientas de informática personal, integración de aplicaciones en la informática personal.
- 44. Tendencias actuales de arquitecturas informáticas para organizaciones complejas. El proceso cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Servicios Web.
- 45. Los Sistemas de Gestión de Bases de Datos: bases de datos relacionales (SGBD). El modelo relacional. Estándar ANSI SQL.
- 46. SGBD: bases de datos distribuidas (homogéneas y heterogéneas). Bases de datos orientadas a objetos. Bases de conocimientos.
  - 47. Evolución histórica, conceptos y funciones de los sistemas operativos.
- 48. Modos de funcionamiento de los ordenadores. Características de los sistemas operativos modernos: multiusuario, memoria virtual, multiproceso, etc.
- 49. Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El Plan de sistemas de información y de comunicaciones. El Análisis de Requisitos de los Sistemas de Información y Comunicaciones.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110029

- 50. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y sus fases: modelo en cascada y modelo en espiral o iterativo. Elaboración de prototipos.
- 51. Metodologías de desarrollo de sistemas: modelos y técnicas orientadas a procesos y orientados a datos. Técnicas de dimensionamiento de recursos y esfuerzos.
- 52. Análisis de sistemas de información. Diseño de sistemas de información. Desarrollo, pruebas e implantación de Sistemas de Información.
- 53. Tendencias actuales de la ingeniería del software. Mantenimiento del software. El paradigma de la orientación a objetos.
- 54. La calidad y su garantía en el proceso de producción de software. Métricas y evaluación de la calidad del software. La función calidad y su implantación.
  - 55. Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos.
- 56. Sistemas abiertos: normalización oficial y de facto. Interconexión de sistemas abiertos.
- 57. La normalización en el sector TI. Pruebas de conformidad y certificación. Organizaciones nacionales e internacionales de normalización.
- 58. Normas en el sector de las tecnologías de la información. La política de normalización de la Unión Europea.
- 59. Concepto de seguridad informática. Análisis de riesgos y planes de contingencia. Seguridad en redes de ordenadores y en comunicaciones.
- 60. Conceptos y entornos de control: controles previos a la instalación, de organización, de desarrollo, de operaciones, de proceso, de documentación.
  - 61. Conceptos generales de auditoría. La auditoría informática.
  - 62. El teorema de Gödel. La Inteligencia Artificial. La Ingeniería del conocimiento.
  - 63. Lenguajes, herramientas y sistemas para el desarrollo de sistemas expertos.
- 64. Bases de datos documentales, la industria de la información electrónica, bases de datos jurídicas.
- 65. Productores, distribuidores, usuarios y otros agentes de la industria de la información electrónica. Productos y servicios de la industria de la información electrónica.
  - 66. Workflow. Groupware y Data-Warehouse.
- 67. La interfaz del usuario en los sistemas de información de oficinas. Concepto de Usabilidad.
  - 68. Redes de Área Local. Redes de Área Metropolitana y Área Extendida.
- 69. Las redes públicas de transmisión de datos. La Red Digital de Servicios Integrados. Redes telemáticas transeuropeas entre Administraciones Públicas. Ethernet.
- 70. Soporte físico de los medios de transmisión. Medios y modos de comunicaciones. Equipos terminales y de comunicaciones.
  - 71. La familia de protocolos TCP/IP.
  - 72. La Red Internet y los servicios básicos.
- 73. El tratamiento de imágenes y el proceso electrónico de documentos. La sintetización de la voz y el reconocimiento óptico de caracteres. Tecnologías de almacenamiento óptico. Sistemas hipermedia.
- 74. El régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. La protección jurídica de los programas informáticos.
- 75. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información. Los grandes centros informáticos de la Administración General del Estado.
- 76. La planificación de la capacidad de los sistemas informáticos. Selección de bienes y servicios informáticos.
- 77. La gestión de inventarios. Evaluación de inventarios. Modelos de aprovisionamiento. Previsión de la demanda.
- 78. La Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo. Legislación sobre firma y comercio electrónicos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110030

#### **ANEXO III**

Tribunal titular:

Presidenta: Eva Hernando Pérez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Luis Gavira Caballero, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Natalia de las Heras Oliete, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Isabel Rodríguez Celada. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Jesús López Mora, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Matilde Carlón Ruiz, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Cristina Pérez Prat Durban, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Enrique Gómez Campo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Inmaculada Bahón Arnaiz, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Alicia Lozano Merayo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Heide Elena Nicolás Martínez, Cuerpo Superior de Abogados del Estado.

María Romero Cabello De Alba, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

María Luisa Mínguez Isla, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Jorge Romeu González-Barros, Cuerpo Carrera Diplomática.

Materias específicas:

Materias jurídicas:

Begoña Cepeda Escarpa, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Antonio Panizo García. Cuerpo Superior de Abogados del Estado.

Materias sociales:

Israel M. Pastor Sainz-Pardo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. César Colino Cámara, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Materias económicas:

Daniel Prada Cisneros, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Juan Enrique Gradolph Cadierno, Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Materias técnicas:

Jaime Alejandre Martínez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Fernando de Pablo Martín, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110031

#### **ANEXO IV**

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado».

El recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos en la convocatoria: jurídicas, sociales, económicas o técnicas. Sólo podrá presentarse una solicitud por aspirante, debiendo optar en ella por uno de los grupos de materias propuestos.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L»: participantes en la convocatoria de ingreso libre o «P»: participantes en la convocatoria de promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22, consignando la letra «G».

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

El recuadro 25, apartado A, se hará constar el idioma elegido por el aspirante para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición (inglés o francés).

En el recuadro 25, apartado B, se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). En caso de que el aspirante no rellenara esta casilla se entenderá que no desea realizar segunda prueba del segundo ejercicio.

En el recuadro 25, apartado C, exclusivamente para la convocatoria de promoción interna, se especificará el código de cuatro dígitos del cuerpo o escala a que pertenece el aspirante.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 29,89 euros para el sistema general de ingreso libre y de 14,95 para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 14,95 euros, para ingreso libre y 7,47 para promoción interna.

La solicitud se dirigirá al Sr. Director del Instituto Nacional de Administración Pública.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 280

Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 110032

#### **ANEXO V**

Certificado de requisitos y méritos de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (**Oferta de Empleo Público 2015**)

	a					
	rectivo o unidad de personal de Ministerio u					
CERTIFI	•	· g				
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO API	ELLIDO	NOMBRE	
		CÓDIGO CLI	CÓDIGO CUERPO SIT		UACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	
		000100 00	LITTO	(en la fecha de publicación de la		
	rino, a la fecha de publicación de la convocato ración General del Estado:	oria en: (indíquese el C	entro Directivo)			
Otros Or	ganismos o Administraciones Públicas:					
tiene acr	editados los siguientes requisitos y méritos:					
1.REQUI	SITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINA	LIZACIÓN DE PRESE	NTACIÓN DE SOLI	CITUDES (veáse po	unto 7 de las bases es	pecíficas) :
(2) (2) 2. MÉRIT	incluidas en el artículo 2.1 del Real Decre del Empleado Público con destino definitio Ha prestado <b>servicios efectivos</b> durante A2 mencionados y en los términos previst	vo en la Administración e, al menos, dos años tos en el punto 7 de las	General del Estado como funcionario de bases específicas d	e carrera en alguno d de la convocatoria.	de los Cuerpos o Escala	
a) Antigüedad: Nº total de años completos de servicios prestados en el Subgrupo A2.						AÑOS
b) Grado personal:						GRADO
Grado personal consolidado y formalizado según lo especificado en el punto 3 b) del Anexo I.						GRADO
c) Trabajo desarrollado:						NIVEL
Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda según lo especificado en el punto 3 c) del Anexo I.						
Y para q	ue conste, expido la presente en,		na, firma y sello)			
(1) Especi	fíquese la letra que corresponda:  a) Servicio activo. (Especificar si se está en Comi b) Servicios especiales. c) Servicio en otras Administraciones Públicas. d) Expectativa de destino. e) Excedencia forzosa. f) Excedencia para el cuidado de familiares e hijc	,	h) Excedencia v i) Excedencia v j) Excedencia v k) Suspensión d		rticular.	

SR./A PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

(2) Poner SI o NO.